



VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos correspondientes al año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el Presupuesto de Calculo de Recursos debido a un mayor ingreso en Recursos Provinciales en la cuenta Garrafa social.

Que es necesario modificar el Presupuesto de Gasto en la partida de Transferencia Corriente en la Cuenta Garrafa Social.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Dispónese modificar el Presupuesto de Calculo de Recursos del año 2014 de la Municipalidad de Piedras Blancas de la siguiente manera:

INCREMENTO

DE JURISDICCION PROVINCIAL

PROGRAMA GARRAFA SOCIAL

\$1759,00

ARTÍCULO 2°: Dispónese modificar el Presupuesto de Gasto del año 2014 en la Partida de Transferencia Corriente de la Municipalidad de Piedras Blancas de la siguiente manera:

INCREMENTO

TRANSFERENCIA CORRIENTE

PROGRAMA GARRAFA SOCIAL

\$1759,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 04 de Agosto de 2014.

Aprobado por Unanimidad de votos:

**Por la Positiva. Mesquida Fabricio
Weisheim Antonella
Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Alves Stella
Maidana Raquel
Cordoba Karen**

